



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N°021 -DG-HHV-2015

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 26 de ENERO del 2015

Visto el Expediente: 14MP-18246-00, que contiene el Oficio N°1750-DE-N° 807-URH-RED-SA-VI-LN-TA-2014, y documentación que sustenta la aceptación de destaque;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, mediante Oficio N° 1750-DE N° 807-URH-RED-SA-VI-LN-TA-2014, de fecha 26 de Diciembre 2014, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Túpac Amaru U.E. N° 045 – Dirección de Salud II Lima Sur, manifiesta que su despacho no tiene ningún inconveniente de aceptar el destaque solicitado por el servidor Richard Abraham Palomino Chuchón, Artesano I, Categoría STB, para que desempeñe funciones en en la institución a su cargo;

Que, contándose con la acción de personal de propuesta de Renovación de Destaque AP-N° AP-N° 101-URH-RS-VI-TA-2014, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante acción de personal N° 003-2015-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;



En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal;

N. SALAS Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:



1°.- Autorizar, el destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, de Richard Abraham Palomino Chuchón, con el cargo de Artesano I, Categoría STB, Plaza N° 054435 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 0133 0026 del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017 a la Red de Salud Túpac Amaru, U.E. N° 045 - Dirección de Salud II Lima Sur.-----

2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia; así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GLCV/JRDB
Distribución:
Red. Túpac Amaru
Richard Palomino
Remuneraciones
Presupuesto
Control
Legajo
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias-Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326